

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4392 *TECNICOIL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TEKCHAPA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el día 29 de febrero de 2012, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas sociedades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de la sociedad Tecnicoil, S.L. (absorbente) de Tekchapa, S.L. (absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Esta fusión se acoge a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (acuerdo unánime de fusión).

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión respectivos, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley, dentro del plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Fuenlabrada (Madrid), 29 de febrero de 2012.- Ángel Rozio Vidales y Juan Carlos García Abarca, como Administradores Mancomunados de Tecnicoil, S.L. y Nicolás A. García Zaballos y Enrique Pinto Martínez, como Administradores Mancomunados de Tekchapa, S.L.

ID: A120013015-1